



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	Auto Interlocutorio No. 446
RADICADO:	05001311012-2022-00348-00
PROCESO:	Acción de Tutela
DEMANDANTE:	SIGIFREDO DE JESÚS CASTRILLÓN
DEMANDADO:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y COLPENSIONES
REFERENCIA	Requiere para corregir

Se **PREVIENE** al señor **SIGIFREDO DE JESÚS CASTRILLÓN** para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, **so pena de rechazo**, corrija la solicitud de tutela así:

- Adjuntará la solicitud de tutela suscrita por él y su apoderada, o sólo por ésta, pero, en el último caso, otorgándole a ella en el poder la facultad de manifestar en su nombre, bajo la gravedad del juramento, si ha presentado o no otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos (artículos 10, 17 y 37 inciso 2º del Decreto 2591 de 1991).
- El poder aludido, además, deberá indicar expresamente la dirección del correo electrónico de la apoderada que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 5, inciso 2º).
- Aportará copia íntegra del dictamen de pérdida de la capacidad laboral emitido por COLPENSIONES el 29 de septiembre de 2021.
- Referirá dirección física y electrónica del demandante independiente a la de la abogada.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **100 fijados** hoy 21 de JUNIO de **2022** a las
8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria